

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/OCT/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220210027800	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/09/2023		1
76001310300620220013200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	DIANA CONSUELO MEDINA BUCANEGRA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo surta el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el archivo No. 21 del expediente digital de la carpeta Juzgado de origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/09/2023		1
76001310300820210032500	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	APDO VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo surta el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el archivo 42 y 44 del expediente digital de la carpeta Juzgado de origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/09/2023		1
76001310300820220030100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	GESDEC SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/09/2023		1
76001310300820230009700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	AMANDA ARIAS VALENCIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/09/2023		1
76001310300920210007800	Ejecutivo Singular	JAIME DE JESUS JARAMILLO	FELIX HORADIO BERNAL BETANCOURT	Auto decide sobre poderes OBS. -TENER POR SUSTITUIDO el poder tal como lo solicita el abogado GILDARDO JARAMILLO RINCÓN a favor de la abogada DANIELA MARCELA GALLEGU MENDOZA. -RECONOCER personería a la abogada DANIELA MARCELA GALLEGU MENDOZA para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de la parte demandante. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado ANDRÉS QUIROZ MESA para continuar representando a la parte demandada, dentro del presente asunto. -REQUERIRI a la parte pasiva para que designe apoderado judicial que los represente en el presente asunto.	21/09/2023		1
76001310300920210007800	Ejecutivo Singular	JAIME DE JESUS JARAMILLO	FELIX HORADIO BERNAL BETANCOURT	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/09/2023		1
76001310300920210011900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MANUALIDADES Y AGUJAS S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo surta el	21/09/2023		1

				traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el expediente digital de la carpeta Juzgado de origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.			
76001310300920220013000	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES LORES RESTREPO	CARLOS FELIPE FORERO URIBE	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/09/2023		1
76001310300920220013000	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES LORES RESTREPO	CARLOS FELIPE FORERO URIBE	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR del embargo de acciones que pudiera tener el aquí demandado en la entidad sin ánimo de lucro CLUB COLOMBIA S.A. solicitada por la parte demandante, conforme lo expuesto en precedencia.	21/09/2023		1
76001310300920220022300	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	ESMERALDA RIOS LOSADA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo surta el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el expediente digital de la carpeta Juzgado de origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/09/2023		1
76001310300920220033100	Ejecutivo Singular	TITULARIZADORA COLOMBIANA	APDO. MEDIDAS CAUTELARES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	21/09/2023		1
76001310300920220037300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK S.A	ROSMIRE TERESA VILLADIEGO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo surta el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el expediente digital de la carpeta Juzgado de origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	21/09/2023		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/OCT/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)